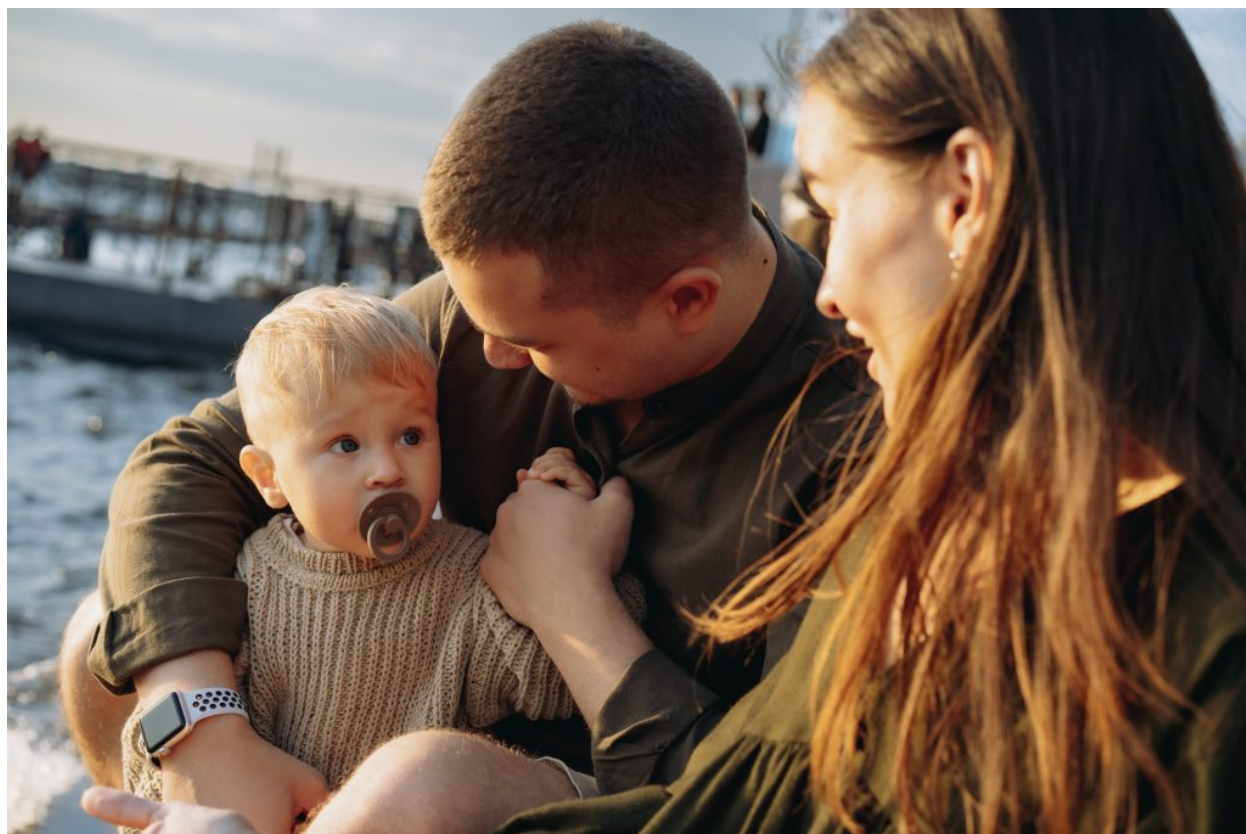
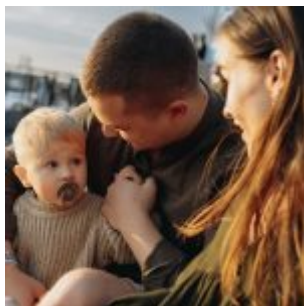


Proteger la infancia en los conflictos armados, guía de la ONU para la mediación

escrito por Susana Gómez | mayo 24, 2023



El pasado 26 de abril Representantes Especiales del Secretario General para la Infancia y los Conflictos Armados sobre la Violencia contra las niñas y los niños de Naciones Unidas emitían un comunicado de prensa en el que se hacían eco de la petición a las partes involucradas en el conflicto armado de Sudán para que cesen las

hostilidades y garanticen que se toman las medidas necesarias para proteger a todas las personas civiles pero muy especialmente a la infancia de la violencia extrema que vive el territorio en estos momentos.

La alarma se disparó a raíz de conocer cifras sobre personas, incluidos niños y niñas, asesinadas o mutiladas en el contexto de los ataques a hospitales y la negación de una ayuda humanitaria a la que todo civil especialmente menores debería poder acceder y ser evacuados. La Secretaría General recordaba también que el derecho internacional prohíbe el reclutamiento de niños y bajo ninguna circunstancia las y los menores pueden participar en conflictos armados.

Concretamente en Sudán [la infancia ya ha soportado niveles estratosférico de violencia](#) y sufrimiento y es urgente que acaben con las hostilidades y se reduzcan las tensiones como pasos imprescindibles para garantizar su protección.

No obstante, sea donde sea ONU apela a la paz como la mejor solución para detener las violaciones de los Derechos de la infancia; *Hacemos un llamado a todas las partes para que prioricen los compromisos de paz.* En este sentido apelaba a la ratificada Convención sobre los Derechos de la Infancia y sus Protocolos Facultativos y a la [Guía Práctica para personas Mediadoras para Proteger a la Infancia en Situaciones de Conflicto Armado](#). En este documento se insiste especialmente en la importancia de que las personas que deben mediar en el proceso de pacificación incluyan referencias específicas a la protección de la niñez. Los acuerdos de paz deben dejar claros los mecanismos mediante los que se va a monitorear y verificar que este compromiso en concreto se cumple y a través de qué vías se hará la rendición de cuentas. En este sentido, existe evidencia de que la participación de entidades internacionales con

experiencia en protección infantil ha sido muy útil. Algunos ejemplos son la Misión Conjunta de Verificación y Vigilancia en Burundi o el Mecanismo de Monitoreo de Alto el Fuego y Acuerdos de Seguridad de Transición establecido por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo tras la firma del Acuerdo sobre la Resolución del Conflicto en la República de Sudán del Sur en 2015.